

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 15º Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos “CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OTROS S/ EJECUCIÓN PRENDARIA 21-02928724-1”, a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIT 23-23964010-9), venda en pública subasta el día 25 de Abril de 2023 a las 13:30 horas en el Colegio de Martilleros Rosario, sita en calle Moreno 1546, Rosario, respecto de: el rodado CHEVROLET ONIX JOY 1,4 LS, AÑO 2016, DOMINIO AA 784 GF. Registro Automotor Nº18. EMBARGO: De fecha 05/04/2023, por Pesos \$370.850. Orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. El mismo saldrá a la venta con una base de \$1.700.000 y en caso de no haber postores, se sacará en segunda y última base con la suma de \$1.300.000.- no se aceptarán posturas inferiores a los \$10.000.- adjudicándose al último y mejor postor, en el estado y condiciones en que se encuentra, no aceptándose reclamos de ninguna naturaleza luego de realizada la subasta. Quien resulte comprador deberá en el acto de subasta la suma de \$30.000 en efectivo o cheque certificado, a cuenta del 10% del precio alcanzado, más la comisión al martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado. Si el importe en concepto de seña supera los \$30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria el importe de la diferencia para completar el 10% del precio obtenido, la cual deberá abonarse dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, en cuenta designada para estos autos en Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de Abogados; el saldo del precio, deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, en la cuenta judicial Nro. de Cuenta: 52332107 CBU 0650080103000523321076 del Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 Caja de Abogados, a nombre de este Juzgado y para la presente causa, debiendo acompañar en autos la constancia del mismo, bajo los apercibimientos del art. 498 del CPCC, y de perder el importe entregado a cuenta de precio; todo ello de acuerdo con lo dispuesto con la comunicación “A” 5147 del BCRA. Asimismo, el comprador deberá abonar en ese acto el 10% en concepto de comisión de ley al martillero, en dinero en efectivo o cheque certificado. Una vez cumplimentado el precio total de venta y acreditada la transferencia se procederá a la entrega del rodado, con la expresa prohibición de circular hasta tanto se realice la transferencia de dominio a su favor. Se deja constancia que se subasta el vehículo prendado en las condiciones en que se encuentra, no aceptándose reclamos de ninguna índole, naturaleza por falta de componentes que pudiera adolecer la unidad, modelo, año, tipo, estado del rodado una vez subastado y sin ningún tipo de garantía de la unidad en virtud que es usada, haciéndose constar que el rodado se entregará para su tenencia, bajo las responsabilidades de ley, hasta que se formalice la transferencia de dominio. Impuestos, patentes, multas, honorarios e I.V.A. (si correspondiere) serán a cargo del comprador, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente y gastos por traslado y/o acarreo. Sólo se admitirá la compra “en comisión” cuando se denunciare nombre, domicilio y n° de documento del comitente en el acta de remate. Si la venta fracasara por culpa del postor y/o adjudicatario, se aplicará lo dispuesto por el art 497 del CPCC. La exhibición del automotor se realizará los días viernes 21 y lunes 24 de abril en el horario de 13 a 14 hs en calle Lavalle 2167 de Rosario (cochera). Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Abril de 2023.

\$ 620 497644 Abr. 14 Abr. 18

POR

ROBERTO DEOLINDO CASAMASSA

Por disposición del Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, la Secretaría que suscribe, hace saber que en autos caratulados: "CATELLI, LUIS ALBERTO Y OTROS c/ RUIZ, ALBERTO GINES s/ División De Condominio. CUIJ N° 21-02933570-9", se ha dispuesto, atento al estado de autos, que el Martillero Roberto Deolindo Casamassa, Mat. 2109, CUIT 20-177943054, proceda a vender en Licitación Pública el inmueble objeto de los presentes ubicado en calle Pje Falcon N° 55 bis de Rosario, conformado por dos (2) lotes que se describen como: "PRIMERO: sobre el lote 22 B de la manzana letra "CS", con todo lo edificado, clavado y plantado, en el plano confeccionado por el Agrimensor Mario Franco Bani y archivado en el departamento Topográfico de la Provincia bajo el número 99.797 del año 1979 situado en esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe ubicado en el interior de la manzana formada por las calles Chacabuco, Pasaje Falcon, Esmeralda y Amenábar, cuyo vértice Sureste se encuentra ubicado a los 46,77 ms de calle Esmeralda hacia el oeste y a los 25 ms de la línea del frente sobre Pasaje Falcon hacia el sud, y su vértice Noreste, se encuentra situado a los 46,77 ms de calle Esmeralda hacia el oeste y a los 15,20 ms. De la línea del frente sobre Pasaje Falcon hacia el sud. Es de forma irregular y mide: su lado Oeste 8,25 m; su lado Norte, partiendo del extremo norte de la línea del Oeste, está compuesto de tres tramos, el primero de los cuales mide 6,54, a su terminación y en dirección al Norte, parte el segundo de los tramos que mide 1,55 m a su terminación, y en dirección al Este, parte el tercer y último tramo que mide 2,70 m; su costado Este mide 9,80 m; y su lado Sud mide 9,24 m. Encierra una superficie total de 80,42 m², y linda: Por el Oeste con Federico Ryser; por el Norte con fondos del Lote 22 A y fondos del Lote 22 C (pasillo), que se describe a continuación; por el Este con Juan B. Ferrero y por el Sud con Osvaldo Mármol y Antonio Fortunato, todos de la misma manzana; y SEGUNDO: La mitad indivisa y proporcional del lote 22 C (Pasillo en condominio), del plano 99797 del año 1979, confeccionado por el agrimensor Mario Franco Bani, está situado de acuerdo al mismo en el Pasaje Falcon, entre las calle Chacabuco y Esmeralda, a los 46,77 m de esta última calle en dirección al Oeste, es de forma regular y mide 2,70 m de frente al Norte, por 15,20 m de fondo. Encierra una superficie total de 41,04 m², y linda: Por su frente al Norte con Pasaje Falcon, por el Este con Juan Ferrero, por su fondo al Sud con parte del Lote 22 B (descrito en primer término), y por el Oeste con parte del Lote 22 B y con el Lote 22 A, todos de la misma manzana y plano citados, cuyos dominios se encuentran inscripto al T° 1216, F° 331 y N° 322525, Dpto. Rosario y al T° 1216, F° 332 y N° 322526, Dpto. Rosario; conforme a las siguientes condiciones, a saber: 1) La misma se realizará el día 27/04/2023 a las 11:00hs vía plataforma digital Zoom, con intervención del Martillero y todos los interesados, cuyas ofertas superen la base. 2) El inmueble saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, siendo este OCUPADO, no admitiéndose reclamos posteriores al acto, y con una base única de \$13.000.000, conforme a las constancias, y será adjudicado al mejor postor. 3) Los interesados en la adquisición del bien licitado deberán presentar sus ofertas consistentes en escrito firmado y escaneado enviado al mail del juzgado: civil3ros@justiciasantafe.gov.ar con datos que se describen a continuación: -Tratándose de personas físicas: apellido, nombre, número y fotocopia del documento, domicilio real y uno especial dentro de la ciudad, celular, mail, constancia de cuit, situación ante Afip CBU y cuenta corriente. -Tratándose de personas jurídicas: copia certificada contrato social, poder para comprar en licitación y/o subasta, así como decisión societaria para la realización de oferta, N° de cuit, situación ante AFIP, CBU y cuenta corriente. Ello, desde que quede firme el edicto hasta el día 26/04/2023 a las 12:45. El oferente deberá depositar como garantía de oferta, independientemente de cual sea el monto ofertado, en sobre cerrado, la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000), que deberá ser realizado a la cuenta judicial abierta en el Banco Municipal Sucursal del Colegio de Abogados a la orden de este juzgado y para estos autos, debiendo acompañarse con la oferta constancia del comprobante del mismo. Toda oferta que no esté acompañado del comprobante del depósito de la mencionada suma será

automáticamente descartada. 4) En el caso de no recibirse ofertas en las condiciones señaladas anteriormente, el bien objeto de licitación se retirará de la venta. 5) El día y hora de la audiencia ZOOM, se procederá a dar comienzo al acto con presencia física del Actuario y el martillero únicamente quienes efectuarán el acto desde el Tribunal de manera presencial y todo los oferentes deberán conectarse de manera puntual por ZOOM a la reunión cuyos datos se informarán a los interesados luego de la presentación de la oferta, con DNI en mano para ser exhibido y con el nombre en el ZOOM consignado de manera correcta. Una vez comenzado el acto se cotejarán las ofertas presentadas separando, en primer lugar, las ofertas que no llegan a superar el monto mínimo las cuales quedarán fuera del acto. 6) Únicamente para el caso de no haber postores sobre la base establecida en el punto 2) del presente, se aplicará una retasa del 25% para su venta y, para el caso de continuar sin posturas, como última base saldrá a la venta por un 50% del establecido en el punto 2). No está prevista la mejora de ofertas; salvo que se produzca igualdad de las mismas entre los oferentes de mayor valor, en cuyo caso el martillero actuante procederá a tomar el mejoramiento de ofertas, solo entre estos oferentes, con la presencia del Actuario.- El bien será adjudicado a quien realice la mejor oferta, y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida, en el caso de existir instancia de mejora por igualdad de ofertas. Asimismo, se labrará acta de todo lo actuado y se incorporará al expediente. Que asimismo se fija que la postura mínima de superación de ofertas no podrá ser inferior a Pesos Trescientos Mil (\$300.000). 7) No está permitida la compra en comisión, ni la cesión de los bienes y/o derechos adquiridos, que deberán inscribirse en el Registro pertinente a nombre del adquirente en licitación; el interesado deberá estar presente en el acto de apertura. 8) Se hace saber que de las constancias del expediente se pueden observar a través de la web en la página del poder judicial de Santa Fe con la presente carátula y clave del expediente N° 4394. De este modo, no se aceptarán reclamos algunos cuyo fundamento sea no haber tenido acceso al expediente. La presentación de ofertas implica la conformidad con las presentes condiciones de venta. 9) El oferente a quien se le hubiere adjudicado el inmueble deberá depositar, dentro de los dos (2) días hábiles judiciales, el diez por ciento (10%) del precio de la adjudicación, con más el tres por ciento (3%) de comisión al Martillero, en la cuenta judicial a nombre de los presentes. A tal fin, deberá comparecer al juzgado a fin de acompañar el comprobante de depósito y suscribir el acta efectuada AL DÍA SIGUIENTE, DE 8 A 12 HS. AL JUZGADO, como así también obtener una copia de esta última. Respecto al diez por ciento (10%) del precio de la oferta, sólo deberá abonar la diferencia con el monto depositado como garantía de oferta, el que se tomará a cuenta del pago del precio. 10) El saldo de precio deberá ser pagado íntegramente dentro del plazo de diez (10) días hábiles judiciales posteriores a la adjudicación, acompañando por correo electrónico boleta de depósito efectuada en la cuenta judicial correspondiente a estos autos. 11) Si el adjudicatario no efectuare el pago del saldo de precio será tenido automáticamente por desistido de la operación y perderá los importes abonados, no teniendo derecho a ejercer reclamo por ningún concepto. Ni tampoco restitución de la comisión abonada al Martillero. 12) Para el caso de quedar sin efecto la adjudicación por falta de pago del saldo de precio en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el punto anterior y luego que judicialmente así se determine, se adjudicará el inmueble al postor de la penúltima mejor oferta, con todas las obligaciones y derechos de adjudicatario. 13) Se restituirá a los interesados que no resultaren adjudicatario, el importe depositado como garantía de oferta en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados, dentro de los dos días posteriores a la apertura de ofertas. 14) Déjase constancia que los impuestos, tasas, contribuciones, IVA si correspondiere y gastos centrales que adeudare el inmueble a subastar son a cargo del adquirente, como así también la regularización y/o confección de planos de mensura y/o construcción de ser necesarios. Previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de adjudicación de esta venta a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. El comprador deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la Escritura que resulte pertinente. Todo conforme a la disposición del BCRA Comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. Asimismo el comprador podrá requerir la posesión del inmueble dentro del plazo de 72hs de aprobada la venta por licitación. 15) Hágase saber que los impuestos y tasas que se adeudaren por la adquisición del inmueble por licitación, conforme las condiciones enumeradas en el edicto, así como los gastos e impuestos por transferencia,

nacionales (ITI) y provinciales (LIA) -particularmente, el impuesto de sellos (art. 19, inc. 11, LIA)-, quedarán a cargo exclusivo de quien resultare adquirente. Recaerá en el escribano público la obligación de actuar como agente de retención de los impuestos que graven la transferencia, asumiéndolo expresamente al momento de aceptación del cargo. Deberá corroborar que se cumpla con la debida reposición impositiva, previo a la respectiva escrituración. 16) Las constancias obrantes en autos, servirán de suficiente título para esta venta, no admitiéndose reclamos posteriores. 17) Fíjase como días de exhibición del inmueble los dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de licitación de 10 a 13 hs. 18) Queda en cabeza de cada ofertante controlar tanto la recepción cargo y escaneo del escrito presentado como en el día de la audiencia tener acceso a la plataforma zoom gratuita, contar con wi fi o red que permita el ingreso a la audiencia y entrar en el día y hora fijados puntual. ES IMPORTANTE REMARCAR QUE DEBE INGRESARSE A ZOOM CON EL NOMBRE QUE FIGURA EN EL DNI. 19) De necesitar alguna información procedimental que no pueda evacuarse por el sistema, se informa: civil3ros@justiciasantafe.gov.ar 04721700 internos 4163 y 5163. Para consultas relativas al remate en sí y al inmueble se hace saber que el martillero actuante es Roberto Deolindo Casamassa. 20) Se deberá publicar edictos con el contenido del presente pliego por tres días en el BOLETÍN OFICIAL, Diario El Jurista como así también propaganda correspondiente en diario La Capital de Rosario, volantes, cartel y demás que se crea conveniente. Secretaria, de 2023. Dr. Federico Lema.

\$ 900 497351 Abr. 14 Abr. 18
